



CAMARA DE DIPUTADOS	
FOLIO N° 1	
17 MAR 2005	
SEC: 1	HORA: 9:22

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Refréndase el consentimiento prestado el día 18 de mayo de 2001 por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-CONICET-para la creación del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., cuyo estatuto fue aprobado por resolución n° 628 del 22 de agosto de 2001, por la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 106, folio 19, del libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas con fecha 22 de agosto de 2002.

Artículo 2º: Encomiéndose al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET - , en cuanto socio del Parque Tecnológico Litoral Centro S.A.P.E.M., y a su representante, Presidente del Directorio de la entidad para que proponga a los consocios, en los órganos correspondientes, la adecuación del capital social, en correspondencia con los objetivos previstos por el estatuto y para su mejor y eficaz cumplimiento.

Artículo 3º: Recomiendase a los organismos de control para que atendiendo a la complejidad y confluencia de los mismos dispongan mecanismos adecuados para el ejercicio de sus actividades de control, para que atendiendo a su concurrencia en las labores respectivas, dispongan de los mecanismos adecuados para su ejercicio.

Artículo 4º. Se forma.

[Handwritten signatures and stamps]

Esc. Julio C. Gutierrez
DIPUTADO DE LA NACION

Dip. Angel BOLTUZZI

Bianca Osuna.

Pedro J. Gonzalez

IRMA AMELIA FORESI
Diputada de la Nación
PARTIDO JUSTICIALISTA

STORERO

Alonso